

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Cortés Gordillo, María Isabel	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):10.750,00€
IMPORTE DEL IVA: 2,257,50€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.0007,50€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1312515\_4FDDJ-IFJD7-U2OTR\_EB787ACB70F816F18CDA1EBC45767A5929C2780D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos.** No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

**Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

[Empty box for identification]

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:  
Ver pliego adjunto

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):  
Precio

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:  
No se requiere

***Desarrollo e implantación de herramientas de trabajo colaborativo en el correo corporativo.***

**1 Situación actual.**

A raíz de la actual crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID19, han surgido nuevas necesidades de comunicaciones. Los sistemas convencionales de comunicaciones como el Email, fax y teléfono no son suficientes para que las personas puedan realizar correctamente sus funciones en un escenario de trabajo a distancia, por lo que se plantea la necesidad de dotarse de estas funcionalidades.

Se cuenta con una solución de correo electrónico basada en Zimbra que ofrece ese servicio básico, además de otros adicionales de autenticación sobre LDAP y zimlets.

Anexo a este servicio de correo, está instalado un servicio de NextCloud para la transferencia de ficheros entre usuarios, tanto de dentro de la Red Segura de Diputación como externos a ella.

• **Entorno tecnológico.**

La Diputación de Badajoz basa su servicio de correo electrónico corporativo en una plataforma basada en el software Zimbra, ofreciendo adicionalmente este servicio a Ayuntamientos, ciudadanos y ONG's

En la actualidad, el servicio se presta sobre una infraestructura compuesta por más de 12 servidores con distinto propósito, donde se gestionan más de 100 dominios y aproximadamente 2.000 buzones de correo.

La continuidad del servicio de correo electrónico es crítica, por lo que se hace necesario contar con servicios de respuesta avanzado para los sistemas en producción.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**2 Objeto.**

El presente pliego de condiciones técnico-administrativas tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación de los servicios de desarrollo e implantación de funcionalidades de trabajo colaborativo en el sistema de correo corporativo de la Diputación de Badajoz.

En concreto, se solicita la implantación de diferentes herramientas de Chat y Videoconferencia basadas en software de fuentes abiertas.

Estas herramientas deberán integrarse con todos los servicios y herramientas corporativas (Infraestructura, Comunicaciones, Autenticación) operativas en la Diputación de Badajoz.

Las soluciones a implantar tendrán la configuración de Activo / Pasivo, y con un alcance estimado de 500 usuarios. El hardware de soporte será proporcionado por la Diputación de Badajoz, y estará ubicado en sus CPDs.

Entre los objetivos que se persiguen están:

- Implantar soluciones colaborativas avanzadas que hagan extensibles las funciones profesionales de las personas, independientemente de su ubicación con el mismo ambiente de trabajo que en la oficina
- Facilitar el contacto entre compañeros, clientes, proveedores sin barreras tecnológicas ni económicas, accesible para todos, usando los medios actuales.
- Progresar en un modelo Open Source corporativo que garantice la seguridad y la privacidad de los datos.

**3 Descripción del servicio.**

Se relacionan a continuación los distintos servicios que son demandadas por la Diputación de Badajoz durante la ejecución del contrato:

- Consultoría inicial para el despliegue del servicio, con alcance funcional y técnico.
- Instalación y configuración del Software propuesto, sobre la base de los sistemas que la Diputación de Badajoz disponibilice al efecto.
- Soporte en la Integración Webmail Zimbra.
- Soporte en la Integración LDAP Zimbra.
- Soporte a usuarios, consistente en la atención online y/o telefónica al personal informático de la Diputación de Badajoz, incluyendo el apoyo funcional de los aplicativos implantados y la solución de problemas y errores en la operatoria de los distintos módulos.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- **Funcionalidades de la herramienta de videoconferencia.**

- Desarrollado con tecnología WebRTC soportada por los principales navegadores del mercado.
- Conferencias voz y video con la posibilidad de activar y desactivar cada una de las funciones.
- Mensajería instantánea o chat integrado.
- Compartición de escritorio, aplicaciones, presentaciones, etc.
- Petición de llamada de atención durante la conferencia.
- Grabación de la conferencia.
- Compartir la URL de la sala para invitar a personal externo de la organización.
- Funciones avanzadas de seguridad (Anfitrión, Sala de Espera, Contraseña, etc)
- Posibilidad de crear Salas fijas.
- Aplicaciones de Android e iOS
- Integrado a través de Zimlet en el entorno Zimbra corporativo de Diputación.

- **Funcionalidades de la herramienta de chat.**

- Herramienta de chat grupal
- Canales y grupos privados.
- Aplicaciones web, desktop y móviles (Android e iOS)
- Integrado a través de Zimlet en el entorno Zimbra corporativo de Diputación.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**4 Ejecución y gestión.**

**• Condiciones de ejecución.**

La prestación de los servicios se llevará a cabo desde las propias instalaciones del adjudicatario. No obstante lo anterior, el adjudicatario deberá disponer en sus propias instalaciones del entorno tecnológico de desarrollo de software necesario para la realización de las actuaciones, que incluya toda la infraestructura hardware y software que le permita dar una respuesta ágil a las necesidades del proyecto de desarrollo.

Las actuaciones que deban realizarse sobre los aplicativos y sistemas en producción serán llevadas a cabo en los momentos de menor actividad en la Diputación de Badajoz, generalmente en horario de tarde y durante los días laborables.

La duración máxima del presente contrato será de 15 días hábiles.

**• Responsabilidades de la empresa adjudicataria.**

Se desglosa a continuación la relación no exhaustiva de responsabilidades que la empresa adjudicataria deberá asumir:

- Asignar al servicio los técnicos que cumplan con el perfil profesional requerido.
- Nombrar un representante que se relacione con la Diputación de Badajoz., fundamentalmente con la persona por éste designada, y de quien dependerá el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria en orden a obtener el máximo desempeño en la prestación del servicio.
- Disponer, gestionar y mantener actualizada la infraestructura local necesaria para la prestación del servicio.
- Puesta en marcha y cumplimiento del nivel de servicio.
- Alimentar los sistemas de información acordados para asegurar la calidad del servicio.
- **Equipo de trabajo.**

Los licitadores deberán describir en sus ofertas el equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio, en concreto deberán detallar al menos lo siguiente:

- Perfil o perfiles que forman parte del equipo de trabajo.
- Detalle de las dedicaciones de cada perfil.
- Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1312515\_4FDDJ-IFJD7-U2OTR\_EB787ACB70F816F18CDA1EBC45767A5929C2780D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.c0?ent\\_id=10](https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.c0?ent_id=10)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- Currículum de las personas propuestas para asumir estos perfiles, dedicaciones y funciones.

En ese sentido, se establecen al menos las siguientes figuras:

- Jefe del Proyecto/Interlocutor. Sus funciones y responsabilidades serán la organización interna según la ejecución asegurar la calidad de los trabajos, representar a su equipo de trabajo con la Diputación de Badajoz. Tendrá dedicación exclusiva al presente contrato.
- Equipo de proyecto, responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente contrato.

Los licitadores identificarán en sus ofertas un equipo de trabajo integrado por cuantos técnicos de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos según la planificación que se fije. No obstante, las figuras anteriormente descritas podrán ser llevadas a cabo por una única persona, si bien se valorará el dimensionado y dedicación del equipo de trabajo.

**5 Entregables.**

**5.1 Documento de procedimiento de puesta en producción de aplicaciones.**

La empresa adjudicataria deberá documentar un procedimiento que indique las condiciones de aceptación y puesta en servicio de las aplicaciones.

Antes de pasar a producción se elaborará un plan de implantación y se comprobará el correcto funcionamiento de las aplicaciones, para lo que la Diputación de Badajoz. y para los sistemas que considere necesario, puede requerir la realización de un plan de pruebas.

Se comprobará que se cumplen los criterios de aceptación en materia de funcionalidad, conectividad, rendimiento y seguridad, tanto en la nueva aplicación como en las posibles relacionadas, determinando el plan de soporte y evolución una vez el sistema se encuentre en entorno productivo.

La decisión de puesta en producción del software corresponde a la Diputación de Badajoz, que las realizará siguiendo las indicaciones que al respecto indicará la empresa adjudicataria en el documento técnico.

**5.2 Entregables software.**

La empresa adjudicataria deberá recopilar, documentar y entregar todos los paquetes, scripts de software generados y distribuidos como producto de la actividad del servicio, así como los manuales técnicos de instalación y configuración de los sistemas.

Este software se entregará listo para su incorporación al repositorio de software que de común acuerdo se determine.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**5.3 Informes y documentación.**

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar y facilitar toda la documentación de soporte a las actuaciones incluidas llevadas a cabo, así como a ponerla a disposición de la Diputación de Badajoz. en un repositorio de información accesible por el personal de la Diputación de Badajoz.

Toda la documentación generada será propiedad exclusiva de la Diputación de Badajoz.

**6 Transferencia tecnológica y formación.**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Diputación de Badajoz. la información y documentación que soliciten, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un mínimo de dos jornadas de formación al personal técnico de la Diputación de Badajoz, relacionada con las tecnología instaladas.

**7 Garantía.**

La empresa adjudicataria será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudieran existir y sean notificados durante la vigencia del contrato.

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses desde la aceptación concreta de cada trabajo por parte de la Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para la Diputación de Badajoz. No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Asimismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Diputación de Badajoz., para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

**8 Propiedad de los trabajos.**

la Diputación de Badajoz. tendrá el derecho de uso indefinido de los nuevos programas y elementos software que sean desarrollados dentro del ámbito de este contrato y, adicionalmente, estará autorizada a la adaptación que pudiera requerir la utilización de estos elementos desarrollados o modificados en el ámbito exclusivo de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**9 Protección de Datos.**

Las actuaciones derivadas del presente contrato en ningún momento supondrán la inclusión o el acceso a datos de carácter personal, ni la creación de archivos de carácter personal, estando por tanto fuera de lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. No obstante lo anterior, para la ejecución del Contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del Contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente Contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

En todo caso, el contratista vendrá obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de que el el contratista concertara con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2020/1309 -FORM II PLIEGO: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO EN EL CORREO CORPORATIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4FDDJ-IFJD7-U2OTR</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION Firmado 06/11/2020 09:46 2.- DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO Firmado 06/11/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2020 13:14



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**10 Confidencialidad.**

La empresa contratada se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Diputación de Badajoz.

Sin perjuicio de lo anterior, a la firma del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad de terceros con Diputación de Badajoz.

**11 Importe de licitación del contrato.**

El importe máximo establecido para el presente contrato no podrá exceder de 10.750 Euros (I.V.A. no incluido).

**12 Pago.**

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se realizará mediante un abono único tras la aceptación completa de la finalización conforme de los trabajos por parte de la Diputación de Badajoz.

Badajoz, a la fecha de la firma electrónica